

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**8010** *CEDIPACA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
CACOVI1988, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CEDIPACA, S.L. (Sociedad Escindida), celebrada en fecha 15 de octubre de 2021, ha acordado, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la Sociedad, mediante la división de su patrimonio en unidades económicas, y su traspaso en bloque de una de ellas a favor de CACOVI1988, S.L., sociedad beneficiaria de nueva creación, todo ello conforme al Proyecto de Escisión Parcial formulado por los Administradores Solidarios de la Sociedad Escindida.

La Sociedad Beneficiaria se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la escisión parcial de la Sociedad Escindida, adquiriendo por sucesión universal la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio escindido que se le ha atribuido.

Asimismo, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de la Sociedad Escindida a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

Getafe, 22 de noviembre de 2021.- Administrador solidario, Cosme Catalán Ochita.

ID: A210062751-1